



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



FACULTAD DE  
DERECHO  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# TRÁMITE PARA SOLICITUD DE GRADUACIÓN DE BACHILLERATO EN DERECHO

El Área de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, comunica a la población estudiantil que el plazo de recepción de documentos para ingresar a la graduación del mes de 20 , programada para la semana del al de

Para este efecto, se describe el trámite a seguir:

El o la estudiante, una vez concluidos todos los cursos del cuarto año del Plan de Estudios de la Carrera (incluyendo los énfasis I y II y el Trabajo Comunal Universitario), puede solicitar -a la Unidad Académica- que se le otorgue el título de Bachiller en Derecho.

Esta gestión se realiza en nuestra Área de Asuntos Estudiantiles en las fechas estipuladas por la Oficina de Registro e Información (ORI) en el Calendario Universitario (detalladas líneas antes).

Se deben presentar -completos- los siguientes documentos:

1. Descargar imprimir y llenar el formulario de "Solicitud Graduación" al Decano.
2. Descargar imprimir y llenar el formulario de "Solicitud de inclusión a Graduación", disponible en el enlace: [http://ori.ucr.ac.cr/web\\_grad/formularios/incl\\_grad.pdf](http://ori.ucr.ac.cr/web_grad/formularios/incl_grad.pdf)
3. Recibo de pago de los derechos de Título de Bachiller, emitido por la Oficina de Administración Financiera (OAF). Quienes estén exentos de pago, por disfrutar de Beca 4 o 5, deben presentar el respectivo comprobante, extendido por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS).
4. Comprobante de pago de Timbres fiscales por (¢250.00), emitido por Banco de Costa Rica.
5. Solicitar hoja de delincuencia en la Oficina de Registro e Información.
6. Dos copias, ampliadas y por ambos lados, de la cédula de identidad.
7. Encuesta de información del estudiante, descargable del siguiente enlace: [http://www.ori.ucr.ac.cr/docs\\_descargar/IPE.pdf](http://www.ori.ucr.ac.cr/docs_descargar/IPE.pdf) (imprimir y llenar solamente la primera página).
8. Copia del Registro/Expediente Académico emitido por la ORI.
9. Quienes hayan matriculado cursos de otras Unidades Académicas, en el actual ciclo lectivo, deberán aportar las constancias respectivas en el caso de que aún no aparezcan las calificaciones en el Expediente Académico. Esto para acreditar que se han aprobado todas las asignaturas.
10. Quienes tengan derecho a Graduación de Honor (promedio ponderado mínimo de 9,0), deberán presentar la solicitud.

**De encontrarse moroso, no se podrá tramitar su solicitud de graduación. Puede consultar su estado en la página web de la OAF: <http://www.oaf.ucr.ac.cr/>**

NOTA: Los requisitos y formularios que deben adjuntar a su solicitud se encuentran en el sitio web de la Facultad de Derecho, en las pestañas "**Menú Estudiantes**"-"**Trámites Estudiantiles**" ya sea en formato pdf o bien, redirigidas mediante enlace a los sitios web universitarios.

**IMPORTANTE: La información referente a la graduación: fecha exacta, entradas, lista de graduandos, será publicada con diez días de anticipación en en el sitio web: <http://ori.ucr.ac.cr>**

